

CONSORCIO JURÍDICO ORELLANA
DR. ROQUE ORELLANA QUEZADA
A BOGADOS

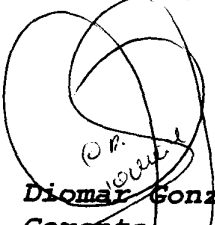
Dir: Bolívar 928 y Guayas
Teléfono: 2963-331

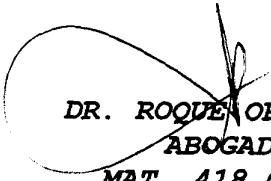


SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DR. ROQUE ORELLANA QUEZADA, abogado en libre ejercicio de la profesión ante usted muy comedidamente expone:

Sírvase a receptar la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA TRANSJORDI CIA. LTDA., que otorga los cónyuges Jorge González Duarte y Diana Pauta Pullaguare, a Favor del señor José Loayza Sánchez, la misma que solicito el nuevo cuadro de accionistas.


Diomar González Duarte
Gerente
Transjordi Cia Ltda.


DR. ROQUE ORELLANA Q.
ABOGADO
MAT. 418 C.A.O.

42724

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION O
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
3 LA COMPAÑIA TRANSJORDI CIA. LTDA.,
4 QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR
5 JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE Y SU
6 CÓNYUGE DIANA LUCIA PAUTA PULLAGUARE,
7 A FAVOR DE L SEÑOR JOSE BENIGNO
8 LOAYZA SANCHEZ.-

9 CUANTIA: \$. 200,00 DOLARES AMERICANOS.-

10 #####

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
12 Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de
13 Junio del año dos mil nueve; ante mí, DOCTOR LESLIE
14 MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del
15 Cantón Machala, comparecen por una parte, en calidad de
cedentes vendedores, los cónyuges señor JORGE ANTONIO
GONZALEZ DUARTE y su cónyuge DIANA LUCIA PAUTA
PULLAGUARE, casados entre sí, domiciliados en el Cantón
Santa Rosa, de tránsito por esta ciudad de Machala; y, por
otra parte en calidad de cesionaria compradora; señora JOSE
21 BENIGNO LOAYZA SANCHEZ, de estado civil casada,
22 comerciante, domiciliado en la ciudad de Santa Rosa, de
23 tránsito por esta ciudad.- Los comparecientes: De nacionalidad

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. R. Delgado Delgado
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

1 ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y
2 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a
3 los documentos de identificación que se presentaron ante mí,
4 con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
5 resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE
6 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
7 presenta la minuta que copio a continuación:-----

8 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES
10 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSJORDI CIA LTDA., al tenor
11 de las siguientes cláusulas: -----

12 **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración
13 del presente instrumento público, por una parte el señor JORGE
14 ANTONIO GONZALEZ DUARTE y su cónyuge DIANA LUCIA PAUTA
15 PULLAGUARE a quienes más adelante se los denominará
16 simplemente CEDENTES; JOSE BENIGNO LOAYZA SANCHEZ, a
17 quienes se le denominará simplemente CESIONARIO. Los
18 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
19 domiciliados en esta ciudad.-----

20 **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.** Uno.- La Compañía se
21 constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
22 Sexto del cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, el Ocho
23 de Mayo del 2008, aprobada por el señor Intendente de

1 Compañías de Machala, mediante Resolución No. 08.M.DIC.0135
2 el 6 de Junio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Santa Rosa, con el numero 038 y anotada bajo el
4 repertorio Numero 1382, del 10 de Junio del dos mil ocho. Dos.-

5 Los socios de la compañía reunidos en Junta General Universal
6 de Socios de la Compañía TRANSJORDI CIA LTDA., el día
7 veinticuatro de Junio del dos mil nueve, resuelven por
8 unanimidad autorizar al socio JORGE ANTONIO GONZALEZ

9 DUARTE ceder doscientas participaciones sociales de un dólar
10 cada una de los Estados Unidos de América a favor de JOSE
11 BENIGNO LOAYZA SANCHEZ.-----

12 **TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el
13 socio JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE cede doscientas
14 participaciones sociales de un dólar cada una de los Estados
15 Unidos de América a favor del señor JOSE BENIGNO LOAYZA
16 SANCHEZ.-----

17 **CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones sociales
18 que se vende es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 200,00), los señores cedentes
20 declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
21 curso legal de parte del cesionario.-----

22 **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja
23 constancia que los cedentes entrega al cesionario al momento de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. B. Sotomayor
Escritor de la Propiedad
Santa Rosa

1 suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que
2 sea anulado, y la compañía pueda emitir uno nuevo a nombre del
3 cesionario.-----

4 **SEXTA. DE LA ACEPTACIÓN.-** El cesionario aceptan la venta
5 hecha a su favor, en la forma indicada en la cláusula segunda.-

6 **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las
7 partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta
8 escritura en el Registro Mercantil, la marginación
9 correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las
10 demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso.-----

11 **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se
12 protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la
13 copia certificada del acta en la que se autoriza la presente
14 cesión. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
15 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
16 Escritura..- f) Ilegible.- Doctor Roque Orellana Quezada.-

17 cláusula número Cuatrocientos dieciocho.- Colegio de
18 Abogados de El Oro.-----

19 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
20 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
21 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
22 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

Manuel B. Domínguez
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

-cuatro-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No. 070380571-0

GONZALEZ DIANA GONZALEZ ANTONIO

EL ORO / MACHALA / MACHALA

18 SEP 1975

EL ORO / MACHALA / MACHALA

ARENILLA

1975

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No. 110350183-7

PAUTA PULLAGUARI DIANA LUCIA

LOJA / LOJA / SUCRE

24 JUNIO 1978

LOJA / LOJA

EL CANTON

[Signature]

[Fingerprint]

CIUDADANIA No. 0343803848

DIANA LUCIA PAUTA PULLAGUARI

ESTUDIANTE

PROFICUR

05/05/2009

REN 1177460

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA*****

CIUDADANIA No. 0343803848

JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE

ESTUDIANTE

PROFICUR

ROBERTO ANNELIO PAUTA FUGA

ROSA FLORINDA PULLAGUARI CABRERA

LOJA / LOJA / SUCRE

04/03/2009

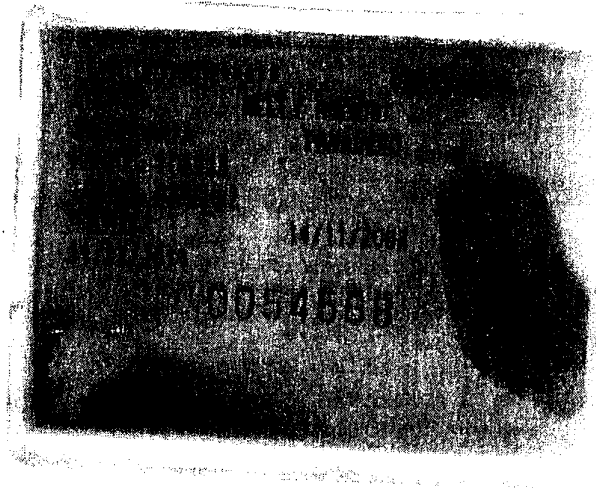
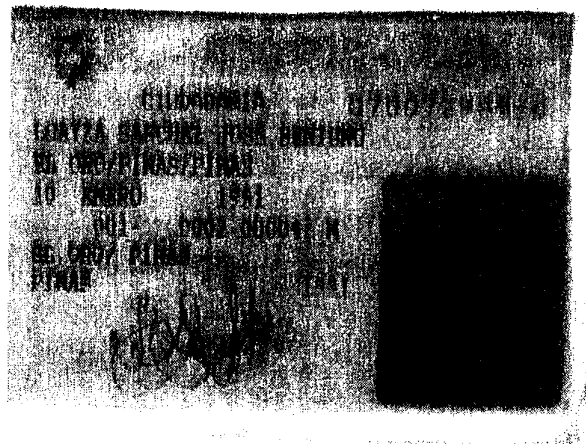
REN 0923651

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6

Jorge Antonio González Duarte

7

C.I.No. 0703005710

8

9

10

Diana Lucía Pauta Pullaguare

12

C.I.No. 110350183-7

13

14

15

16

José Benigno Loayza Sánchez

17

C.I.No. 070072989-0

18

N/P®

19

20

21

22

23

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

María B. Perea D. arco
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CINCO FOJAS ÚTILES QUE SELLO
FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **TRANSJORDI CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges señores: **JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE Y DIANA LUCIA PAUTA PULLAGUARE**, a favor del señor **JOSE BENIGNO LOAYZA SANCHEZ**, queda inscrita con el No. 47 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 1.611, con fecha de hoy.



Santa Rosa, julio 8 del 2.009

[Signature]
M. Anacleto B. Domínguez, D.º.º.º.
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

[Signature]
M. Anacleto B. Domínguez, D.º.º.º.
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la Cesión o Transferencia de Participaciones, al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía **TRANSJORDI CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Sexto Abg. Luis Zambrano Larrea, el día ocho de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 38 de Libro de Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 1.382, el diez de junio del dos mil ocho.



Santa Rosa, julio 8 del 2.009

[Signature]
M. Anacleto B. Domínguez, D.º.º.º.
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, julio 8 del 2.009



[Signature]
Marcela B. Pereira De. arce
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede,

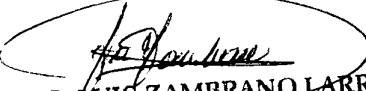
Santa Rosa, julio 8 del 2.009



[Signature]
Marcela B. Pereira De. arce
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **TRANSJORDI CIA. LTDA.**, realizada en la notaria a mi cargo, el ocho de Mayo del dos mil ocho, de la Cesión o Transferencia de Participaciones, que hacen los cónyuges señores Jorge Antonio González Duarte y Diana Lucia Pauta Pullaguare, a favor del señor José Benigno Loayza Sánchez, según escritura celebrada ante la Notaria Quinta del cantón Machala, de fecha veintinueve de Junio del dos mil nueve.-----

Machala, a 13 de Julio del 2009


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR